DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.567 | Viernes 2 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2323294

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.830 EXENTA, DE 2022, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.155, de 15 de mayo de 2023 de esta Subsecretaría, modifíquese el numeral 1° de la resolución exenta N° 2.830 de 2022, en el sentido de señalar que la distribución de las fracciones artesanales de la cuota anual de captura, por región, año 2023, de las pesquerías artesanales de Jurel desde las Regiones de Arica y Parinacota a la Región de Los Lagos, será la siguiente:

FRACCIÓN ARTESANAL (05 Ene – 31 Dic)	64.932 (t)
Cuota global Regiones AyP – TPCA – ANTOF	5.265
Fauna acompañante Regiones AyP – TPCA – ANTOF	150
Cuota objetivo Regiones AyP – TPCA – ANTOF	5.115
Cuota objetivo artesanal Regiones AyP – TPCA	2.558
Cuota objetivo artesanal Región ANTOF	2.557
Cuota global Regiones ATCMA – LAGOS	59.667
Fauna acompañante Regiones ATCMA – LAGOS	327
Cuota objetivo Regiones ATCMA – LAGOS	59.340
Cuota objetivo artesanal Región ATCMA	6.615
Cuota objetivo artesanal Región COQ	15.435
Cuota objetivo artesanal Región VALPO	7.267
Cuota objetivo artesanal Región LGBO	28
Cuota objetivo artesanal Región MAULE	238
Cuota objetivo artesanal Regiones NUBLE-BBIO	15.484
Cuota objetivo artesanal Región ARAUC	349
Cuota objetivo artesanal Región RIOS	1.811
Cuota objetivo artesanal Región LAGOS	12.113

El periodo de captura para el año 2023 se regirá por las disposiciones contenidas en la resolución exenta N° 3.357 de 2021, quedando sin efecto la modificación incorporada mediante resolución exenta N° 2.641 de 2022, ambas de esta Subsecretaría.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 15 de mayo de 2023.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl